

PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE LA COLABORACIÓN ENTRE LA AECID Y EL INSTITUTO DE LA MUJER

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS.....	2
2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO	2
3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS.....	5
4. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN.....	5
5. METODOLOGÍA	7
6. GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN	10
7. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA	11
8. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN	14
9. PERFIL DEL EQUIPO EVALUADOR.....	15
10. RELACIÓN DE ANEXOS	
ANEXO 1. Listado preliminar de actores implicados	
ANEXO II. Listado preliminar de documentación de referencia.	
ANEXO III. Modelo de propuesta de cronograma	
ANEXO IV. Modelo de matriz de evaluación	
ANEXO V. Cláusula de ausencia de conflicto de intereses	



1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

La presente evaluación, prevista en el Plan Bienal de Evaluaciones de la Cooperación Española 2013-2014, se enmarca en el interés de evaluar las actuaciones de la Cooperación Española incorporando una mirada amplia que incluya a instituciones responsables de otras políticas públicas, en este caso en materia de género. Se trata de una evaluación conjunta (en adelante "evaluación"), gestionada por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) en coordinación con la División de Evaluación y Gestión del Conocimiento de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SGCID) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC), ejecutada en el marco del programa de evaluaciones conjuntas acordado mediante convenio de colaboración entre la SGCID y la FIIAPP.

La evaluación se enmarca en el proceso de revisión de la relación entre la AECID y el Instituto de la Mujer y del alcance de los objetivos previstos en el Programa de Cooperación Internacional *Mujeres y Desarrollo*, con sus dos principales ejes de trabajo: la financiación de proyectos con enfoque de género y la formación de especialistas en materia de género y desarrollo. El propósito general es valorar desde el enfoque de coherencia de políticas la relación mantenida hasta el momento entre ambas instituciones en relación con este programa y sus resultados.

Para contribuir a todo ello, se persiguen los siguientes objetivos específicos:

1. Analizar la colaboración entre la AECID y el Instituto de la Mujer durante el diseño y la ejecución del Programa y su contribución a la coherencia de políticas para el desarrollo.
2. Analizar los resultados conseguidos con el Programa, tanto previstos como imprevistos
3. Valorar la relevancia del Programa y su pertinencia actual, en función de su contribución a la institucionalización del enfoque de género en la Cooperación Española y en otras instituciones internacionales y de los países socios.

En cuanto a su utilidad, se espera que esta evaluación aporte elementos que alimenten la toma de decisiones informada respecto al diseño y modelo de continuidad en el futuro del Programa y genere aprendizajes para acelerar avances hacia la igualdad de género en las políticas de desarrollo. Además, la evaluación será un elemento para la rendición de cuentas a la ciudadanía española y de los países en los que ha operado el Programa.

2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

2.1. Aspectos generales

Desde su creación en 1983, el Instituto de la Mujer llevó adelante actividades de cooperación con organismos internacionales, mecanismos nacionales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en América Latina y organizaciones no-gubernamentales. En 1988, coincidiendo con el debate de las directrices y recomendaciones para la igualdad de género del Comité de Ayuda al Desarrollo –CAD-, de la OCDE, se puso en marcha desde el Gabinete de Relaciones Internacionales el Programa en Cooperación Internacional *Mujeres y Desarrollo*.



El Programa nace como consecuencia de la puesta en marcha e implementación de una política de igualdad de oportunidades en España y desde una perspectiva de solidaridad con las mujeres del Sur, con la preocupación de promover la participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo y su integración plena en todos los aspectos de la vida pública y privada. En este sentido, el Programa se comenzó a llevar a cabo en colaboración con el Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) –organización antecesora de la AECID- con el objetivo de lograr una mayor eficacia en la ejecución de actividades de cooperación con América Latina y potenciar programas dedicados específicamente a las mujeres. Por otra parte, desde sus inicios, el Programa se ha implementado en colaboración con ONGD españolas y organismos de Naciones Unidas, y cuenta con la participación de las organizaciones de base de mujeres y organizaciones no gubernamentales de América Latina como principales motores y agentes de ejecución.

El Programa se articula en dos ejes de trabajo:

- El primero consiste en la financiación de proyectos orientados a apoyar las acciones que lleva a cabo la sociedad civil en los países en desarrollo, dirigidas al reconocimiento y disfrute de los derechos de las mujeres y a promover su participación en la definición e impulso del desarrollo de sus países.
- El segundo eje consiste en la formación de especialistas en materia de género y desarrollo, mediante su formación para investigar y trabajar desde una perspectiva de género en el campo del desarrollo y la cooperación internacional.

El Programa de Formación tuvo una primera etapa, desde su creación hasta 1998 gestionada por ONGD reconocidas en el ámbito de género, y en una segunda etapa con reconocimiento de título universitario de la Universidad Complutense de Madrid. Desde 1999 el Programa es gestionado por el ICEI, con una duración variable entre diez y once meses y tres fases: i) teórica, ii) práctica, prioritariamente en agencias internacionales, organizaciones no gubernamentales y Oficinas Técnicas de Cooperación; y iii) evaluación final en Madrid durante un período de quince días. En la actualidad se denomina Magister en Género y Desarrollo, como título propio del ICEI-UCM. Además, las fuentes de financiación han variado a lo largo del tiempo, contando varias ediciones con financiación del Fondo Social Europeo hasta 2009 y de la AECID en los últimos años y hasta la actualidad. En su largo recorrido, el Programa ha introducido cambios relevantes en sus componentes que han buscado una adecuación al desarrollo, reflexión y práctica del debate en torno al enfoque de género y desarrollo. Así, por ejemplo, aunque el Programa se ha dirigido fundamentalmente a mujeres desde una perspectiva de acción positiva, varias ediciones, incluyendo algunas de las primeras en los años 90, han contado con la participación de hombres como alumnos.

Por otra parte, es preciso tener en cuenta la participación del Instituto de la Mujer en la política pública de cooperación internacional para el desarrollo. Así, en su IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2003-2006, ya se contemplaba la elaboración, en colaboración con la Oficina de Planificación y Evaluación de la SECIPI (Ministerio de Asuntos Exteriores), de la Estrategia de Cooperación Española para la Igualdad de Mujeres y Hombres, que finalmente vería la luz, amparada por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en 2008 como la Estrategia Género en Desarrollo (en adelante, EGED), vigente hasta la actualidad. Los sucesivos Planes Directores de la Cooperación Española han priorizado el trabajo en género, en su doble dimensión de sector específico y enfoque transversal.



Es necesario, por tanto, valorar si los diferentes elementos que componen el Programa siguen siendo pertinentes en el contexto actual, en el marco de las relaciones entre la AECID y el Instituto de la Mujer y de los cambios que va a implicar la nueva agenda del desarrollo.

2.2. Evaluación intermedia del Programa

En el año 2004 se realizó una evaluación intermedia y parcial del Programa *Mujeres y Desarrollo*, que cubría el período 1998 a 2002.¹ El objeto de estudio de la evaluación se limitó a la convocatoria anual de subvenciones a proyectos y no incluía, por tanto, el Magister. No obstante, esta evaluación permitió extraer algunas conclusiones relevantes: aunque se puso de manifiesto la necesidad de reforzar las áreas de visibilidad y gestión, la evaluación subrayó la pertinencia del instrumento, su relativa eficacia y eficiencia, determinando que la concepción del Programa era novedosa, única y relevante en términos de formación de especialistas, de su influencia en la Cooperación Española y del apoyo técnico a mecanismos nacionales de los países del Sur y a organizaciones de mujeres para incidir en las políticas de promoción de una mayor igualdad entre mujeres y hombres.

Las tres principales recomendaciones fueron: en primer lugar, la revisión del Programa en el ámbito de la política de igualdad de género en la cooperación al desarrollo, preparando un Plan de Acción que incluyera objetivos generales para el Programa y específicos para sus dos grandes líneas de acción, con estrategias claras y realistas y con recursos humanos para ponerlos en marcha. En segundo lugar, la evaluación recomendaba su revisión en el ámbito del impacto de la política, asegurando que la perspectiva de la igualdad de género fuera tenida en cuenta en la preparación y ejecución de los proyectos, en los aportes de ámbitos sectoriales y técnicos, estrategias país, fortaleciendo el diálogo institucional y la promoción de las herramientas apropiadas. Por último, respecto al fortalecimiento del conocimiento y la capacidad para la igualdad de género, se recomendaba la potenciación de los recursos del Magister en Género y Desarrollo, tanto en el desarrollo de nuevas capacidades en todos los agentes involucrados como en la elaboración de productos como estudios de caso y evaluaciones de impacto de los proyectos a nivel regional, el desarrollo de indicadores y metodologías y la utilización de los recursos existentes en el Instituto de la Mujer.

La evaluación presentaba algunas limitaciones de partida, entre ellas el hecho de que se trataba de la revisión de un instrumento que forma parte de un programa más amplio cuyos objetivos específicos no estaban formalmente definidos. Revelaba además la dificultad de obtener datos que permitiesen establecer análisis comparados, ya que la documentación disponible no sistematizaba los resultados de las diferentes convocatorias. Por último, la evaluación no incluía una valoración de la calidad y el impacto de los proyectos en el terreno.

A estas limitaciones hay que añadir los cambios que se han sucedido en la agenda de género en la Cooperación Española en la agenda internacional del desarrollo, que tomados en conjunto hacen necesaria una nueva mirada interpretativa que se sume a la evaluación anterior y que, además, permita valorar en qué medida se adoptaron las recomendaciones de aquélla.

¹ Evaluación del programa de cooperación Internacional "Mujeres y Desarrollo" Instituto de la Mujer – MTAS (2004)

3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS

El objeto de esta evaluación es la colaboración entre la AECID y el Instituto de la Mujer, que se concreta en particular en la creación del Programa Mujer y Desarrollo, con los dos subprogramas que lo integran: 1) Programa de financiación específica Mujer y Desarrollo y 2) Programa de especialización, luego Máster y posterior Magister en Género y Desarrollo.

El horizonte temporal de la evaluación corresponde al periodo 2003-2015. La selección de este marco temporal responde a la necesidad de enlazar con el periodo cubierto por la evaluación anterior y contar con una perspectiva suficiente que permita valorar los efectos del Programa en el medio plazo y analizar las distintas modalidades que ha ido adoptando, incluyendo la reorientación desde finales de 2005, así como su relación en coherencia de políticas con la Ley de Igualdad y los Planes de igualdad correspondientes al periodo. No obstante con el fin de asegurar una adecuada contextualización, el equipo evaluador deberá considerar la trayectoria global del Programa desde su creación en 1988, especialmente en lo que respecta a las diferentes modalidades del Magister.

En cuanto su alcance geográfico, la evaluación cubrirá el alcance global del Programa.

En los Anexos I y II se incluye información preliminar sobre los principales actores implicados en la evaluación y documentos de referencia de la misma.

4. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación deberá responder a las siguientes preguntas, que están articuladas en tres secciones:

Preguntas generales

1. ¿En qué medida la colaboración entre la AECID y el Instituto de la Mujer ha favorecido una mayor coherencia entre la política de igualdad y la política de cooperación para el desarrollo? ¿La evolución de esta relación ha sido coherente respecto al contexto nacional e internacional de la agenda del desarrollo y de las políticas de género?
2. ¿Cuáles han sido los aportes del Programa respecto a la integración e institucionalización del enfoque de género –en su doble dimensión transversal y de ámbito de actuación específica- en el sistema español de cooperación, en los países socios de la Cooperación Española y en los organismos internacionales?
3. ¿Existe un valor añadido en tratar la formación (Magister) y la financiación de proyectos específicos como dos ejes de trabajo integrados en un mismo programa?
4. ¿Cuál es la pertinencia actual del Programa?



Sobre el programa de formación

5. ¿Qué grado de influencia ha tenido el programa de formación en las personas que han participado en él y en las instituciones y organizaciones con las que estas personas han tenido relación? Se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:
 - Mejora de la formación de los/las participantes.
 - Mejora la empleabilidad de los/las participantes.
 - Trayectoria profesional de los/las participantes.
 - Conformación de redes profesionales.
 - Efectos en las organizaciones públicas y privadas de la Cooperación Española y de los países socios, especialmente en el refuerzo de sus capacidades en materia de género en desarrollo.

6. ¿Cuál es la pertinencia del programa de formación teniendo en cuenta su propia evolución y el contexto actual de la Cooperación Española y de sus países socios? Se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:
 - Análisis de los diferentes momentos del programa de formación (Programa de especialización, Master y Magíster), con distintas instituciones colaboradoras, perfiles de participantes y modalidades de financiación.
 - Personas a las que se ha dirigido y perfil de quienes lo han cursado (sexo, nacionalidad, edad, situación laboral, etc.), incluyendo un análisis de las medidas de acción positiva.
 - Estrategia de comunicación y grado de conocimiento del mismo.
 - Orientación de los contenidos en función de la agenda internacional de género y de la agenda internacional de desarrollo.
 - Calidad del cuadro docente.
 - Formato de los cursos.
 - Papel de la pasantía en la formación de los/las participantes.
 - Influencia del Magíster en la constitución de otros estudios de género en el ámbito nacional, de los países socios e internacional.
 - Elementos de valor agregado o ventaja comparativa respecto a otras ofertas formativas en materia de género y desarrollo.

7. A la luz de su trayectoria y del contexto actual, ¿qué mejoras podrían implementarse para garantizar la relevancia del Magíster, potenciar la excelencia y asegurar su sostenibilidad?

Sobre el Programa *Mujer y Desarrollo* de financiación de proyectos específicos

8. ¿En qué medida se aplicaron las recomendaciones de la evaluación intermedia? En caso positivo, ¿qué cambios se produjeron?

9. ¿El Programa ha sido un instrumento adecuado para promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género en los países socios? Se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Relevancia del Programa a lo largo del tiempo en función del contexto de los países y de la agenda internacional.
- Resultados vinculados al Programa.
- Ámbitos o líneas del programa que resultaron más eficaces para el cumplimiento de los objetivos del mismo.
- Valoración del Programa por las organizaciones de mujeres, las instituciones públicas, los organismos internacionales, etc.
- Influencia del Programa en otras actuaciones de la Cooperación Española.

10. ¿En qué medida se complementó el programa con otras iniciativas de la Cooperación Española, especialmente de AECID?
11. ¿Generó algún valor añadido la existencia de una convocatoria específica para programas/proyectos de género? ¿Qué consecuencias ha tenido la desaparición de las convocatorias específicas?

Los licitadores deberán presentar en sus ofertas un análisis de evaluabilidad y, en función de éste, revisarán la factibilidad de responder a las preguntas y podrán proponer una propuesta motivada de ajuste a las mismas. No se valorará como mejora la inclusión de nuevas preguntas.

5. METODOLOGÍA

El equipo evaluador deberá presentar en su propuesta técnica una aproximación teórica y metodológica adecuada al análisis del objeto evaluado, teniendo en cuenta el propósito, los objetivos y la utilidad prevista de la evaluación, así como el tiempo y los recursos disponibles para llevarla a cabo. La propuesta deberá incluir una representación preliminar de la lógica de intervención, que será desarrollada con más detalle en el informe preparatorio².

Se adoptará un enfoque comprensivo que permita enjuiciar en general la relación entre la AECID y el Instituto de la Mujer, en particular en la ejecución del Programa, teniendo en cuenta aspectos clave del contexto en el que se desarrolla, la estructura con la que cuenta, su concepción o diseño, los procesos generados, y los resultados previstos y alcanzados, así como las relaciones e interacciones que se producen entre ellos. Se debe evitar una compartimentalización del análisis por dimensiones, ya que lo que busca es identificar las interacciones y los procesos y mecanismos que han conducido a los resultados.

Las preguntas de evaluación han sido seleccionadas tras la consulta con diversos actores involucrados en el proceso de diseño e implementación del Programa. La metodología deberá permitir dar respuesta a estas necesidades informativas. La matriz de evaluación³ deberá aportar un número suficiente de indicadores de tipo cuantitativo o cualitativo que conformen las

² Se recomiendan las siguientes lecturas sobre la lógica de intervención en evaluación:

http://ec.europa.eu/europeaid/evaluation/methodology/methods/mth_log_en.htm

Funnell, S.C. and Rogers, P. J. (2011) *Purposeful program theory: effective use of theories of change and logic models*. San Francisco: Jossey-Bass/Wiley

³ En el Anexo IV se incluye un modelo de matriz de evaluación como referencia.



evidencias, y que mantengan el enfoque que se ha consensuado en la formulación de las preguntas elegidas.

La matriz es una herramienta para la operacionalización de las preguntas de evaluación, pero no sustituye al planteamiento teórico-metodológico que guiará la evaluación, que deberá reflejarse de manera clara y diferenciada en la propuesta metodológica. Cabe recordar, además, que la metodología no es una mera enumeración de técnicas, sino que implica una posición teórica y epistemológica, orienta la manera en que se va a enfocar la evaluación para cumplir con los objetivos establecidos y adelanta la forma (técnicas específicas) en que se van a recolectar, clasificar, analizar y presentar los datos, con el objetivo de que los hallazgos resulten sólidos y los productos de la evaluación cumplan con los estándares de calidad y promuevan su utilidad.

En su propuesta el equipo evaluador deberá asegurar la complementariedad y el contraste de métodos y fuentes de información, pondrá de manifiesto las limitaciones existentes, y especificará cómo y hasta qué punto se van a incluir en el análisis los enfoques transversales contemplados en la Política de Evaluación de la Cooperación Española (derechos humanos, género, diversidad cultural y sostenibilidad ambiental).

Las técnicas deberán ser coherentes con el planteamiento metodológico y apropiadas a la naturaleza de la información de la que se espera disponer para responder a las diferentes preguntas y subpreguntas de evaluación. La propuesta deberá justificar de forma específica y concreta la aportación y necesidad de cada técnica para esta evaluación, evitando párrafos genéricos sobre la técnica y sus características. Igualmente, se evitará la mera yuxtaposición o enumeración de técnicas elementales (entrevistas, encuestas, grupos focales...) sin explicitar sus detalles, pertinencia y complementariedad. Siempre que la información disponible lo permita, se combinará metodología cuantitativa y cualitativa, lo que supone técnicas de recogida de datos y procedimientos de análisis específicos para proporcionar información suficientemente precisa y robusta, y adecuadamente explicada y matizada.

Entre la selección de técnicas que el equipo evaluador considere oportuno proponer se deberán incluir, al menos, la revisión exhaustiva de la documentación disponible (incluidos los expedientes administrativos), entrevistas, un cuestionario a quienes han cursado el magister, un cuestionario a instituciones involucradas en los proyectos financiados y estudios de caso seleccionados del conjunto de intervenciones financiadas.

Como paso previo al análisis, la metodología deberá incluir la realización de un mapeo de intervenciones que permita obtener un primer análisis descriptivo del tipo de actividades que ha financiado el Programa en función de diferentes criterios (distribución geográfica, componentes, líneas de actuación, población implicada, etc.).



Asimismo, deberá identificarse el universo de personas que han participado en el Magister y cierta información que permita caracterizarlas (sexo, edad, nacionalidad, nivel educativo, etc.)

El análisis se articulará en torno a dos planos: el general, de las relaciones entre AECID y el Instituto de la Mujer en el contexto del programa, y el particular, de las acciones que se han llevado a cabo a través de cada uno de los componentes del Programa, de manera que este segundo plano pueda ilustrar y aportar evidencias que enriquezcan la comprensión del primero.

En relación con los proyectos específicos, durante la fase de gabinete, y de manera conjunta con el Comité de Gestión, se completará la identificación de los casos que serán objeto de estudio⁴. No obstante, en la propuesta técnica se deberán avanzar los criterios que podrían tenerse en cuenta para llevar a cabo dicha selección (líneas de trabajo, tipología de instituciones apoyadas, etc.). Se prevé focalizar los estudios en uno o dos países, de manera que, a título ilustrativo, puedan analizarse en terreno tanto los resultados de las intervenciones financiadas como la influencia del Magister. Los estudios de caso servirán para complementar otras técnicas como las entrevistas y los cuestionarios (combinando la profundidad cualitativa del caso concreto con otras fuentes de información que permitan generalizaciones más amplias) y se incorporarán de manera separada en los anexos.

Los estudios de caso se llevarán a cabo conforme a un protocolo común, en el que se explicitará el tipo de información que se pretende obtener, las técnicas utilizadas, los criterios de valoración, el plan de análisis y las pautas para la presentación de la información que permitan el análisis comparado y la exploración de tendencias o patrones comunes. Si bien dicho protocolo formará parte del informe preparatorio, un borrador preliminar del mismo deberá adelantarse como anexo en la propuesta técnica. Los estudios de caso deberán ser incluidos en el informe final como Anexos, conservando su integridad y estructura.

En relación con el Programa de formación, la metodología deberá permitir un análisis comparativo entre los diferentes formatos y modalidades que ha tenido a lo largo del tiempo (instituciones coordinadoras, mecanismos de financiación, perfil de los/las participantes, instituciones receptoras durante las prácticas, etc.), valorando las principales ventajas y puntos débiles de cada uno de ellos.

⁴ Para preparar los estudios de caso se recomienda revisar estos textos:

US General Accounting Office (1990), *Case Study Evaluations*,

en: http://www.gao.gov/special.pubs/10_1_9.pdf

Morra, L.G. and Friedlander, A.C., (n.d.). *Case Study Evaluations*, Grupo del Banco Mundial, en

https://ieg.worldbankgroup.org/Data/reports/oed_wp1.pdf



Se deberá prestar especial atención al análisis de los elementos que han tenido una mayor incidencia en el cumplimiento de los objetivos del Programa, en especial en el refuerzo de capacidades del sistema español de cooperación y de los socios de la Cooperación Española en materia de género y, de manera secundaria, en la empleabilidad de los/las participantes.

Para ello se propone seleccionar una muestra de alumnos/as mediante técnicas que permitan dividir la población en varios grupos o estratos. Se podrá incluir un criterio de segmentación vinculado al tipo de formación recibido, bien sea con pasantía o sin pasantía, así como la distinción dentro del sector de realización de la pasantía o del tipo de organización en el que la recibe: organizaciones de mujeres, organismos internacionales, OTC, instituciones en España, etc. Una vez segmentada la población, se podría aportar un enfoque basado en “historias de vida” o “cambio más significativo”, que permita valorar los efectos del Magister.

Se aprovecharán las visitas a los países en el marco de los estudios de caso para mantener entrevistas con representantes de instituciones con las que hayan mantenido relación los/las participantes en el Programa.

6. GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo asegurando la participación de los principales actores implicados y tomando como referencia el *Manual de Gestión de Evaluaciones Conjuntas* del CAD de la OCDE. La estructura de gestión de la evaluación incluirá:

Un Comité de Gestión integrado por la División de Evaluación de SGCID y el Programa de Evaluación de FIIAPP.

Corresponderá al Comité de Gestión:

- Diseñar y aprobar los términos de referencia, en consulta con el Comité de Seguimiento.
- Valorar las ofertas para la selección del equipo evaluador.
- Mantener una interlocución permanente con el equipo evaluador y con el Comité de Seguimiento.
- Asesorar y supervisar metodológicamente el proceso evaluativo.
- Llevar a cabo el control de calidad de la evaluación y velar por el cumplimiento de los plazos.
- Validar el informe preparatorio y aprobar los diferentes productos de la evaluación, previa consulta con el Comité de Seguimiento.
- Facilitar la difusión de los resultados de la evaluación.

Un Comité de Seguimiento, integrado por representantes de las instituciones que tienen o han tenido competencias en la gestión del Programa y de las organizaciones que han participado en el mismo. Este comité incluirá, como mínimo, al Programa de Evaluación de la FIIAPP, al Instituto de la Mujer, la AECID, la SGCID, la Universidad Complutense y las ONGD.

Las principales funciones del Comité de Seguimiento serán:

- Trasladar sus comentarios, sugerencias y necesidades informativas al Comité de Gestión.
- Participar en la retroalimentación constante del proceso de evaluación, recibir los productos entregados por el equipo evaluador y trasladar al Comité de Gestión sus comentarios y sugerencias a los mismos.
- Facilitar al equipo evaluador los contactos y el acceso a toda la información relevante para la evaluación.
- Contribuir a la difusión de los resultados de la evaluación.
- Facilitar la utilización de las recomendaciones de la evaluación.

7. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA⁵

El calendario previsto para el proceso de evaluación ha sido definido para un período total máximo estimado de 28 semanas desde la firma del contrato y se atenderá a la siguiente distribución de fases, tareas, productos y tiempos:

Fase I. Actividades preparatorias y estudio de gabinete, con una duración total no superior a 11 semanas, comprenderá las siguientes actividades:

- Reunión inicial con el Comité de Gestión para aclarar el alcance del encargo.
- Identificación de los informantes clave de la evaluación.
- Revisión de la documental preliminar y adquisición de nueva documentación disponible en sede y en terreno.
- Operacionalización de las dimensiones de análisis.
- Diseño de técnicas de recogida de información.
- Diseño del plan de análisis.
- Elaboración del programa de trabajo actualizado y calendario.
- Reconstrucción preliminar de la lógica de intervención del Programa.
- Mapeo de intervenciones.
- Identificación y caracterización de los/las participantes en el Magíster.
- Elaboración del informe preparatorio.
- Revisión de los documentos presentados por el equipo evaluador (mapeo de intervenciones, lógica de intervención e informe preparatorio) por parte del Comité de Seguimiento y del Comité de Gestión.
- Ajuste de los productos por el equipo evaluador y aprobación formal de los mismos.

⁵ En el Anexo III se incluye un modelo de cronograma que los licitadores deberán incluir en la propuesta técnica



Productos fase I

Mapeo de intervenciones, identificación de participantes en el Magíster y reconstrucción preliminar de la lógica de intervención del Programa, que se entregará como máximo en la 7ª semana tras el inicio de los trabajos.

Los criterios finales para la organización del mapeo de intervenciones serán acordados entre el equipo evaluador y el Comité de Gestión en la reunión inicial de trabajo. La reconstrucción preliminar de la lógica de intervención deberá tener en cuenta los cambios acontecidos en el alcance y los objetivos del Programa durante el periodo evaluado.

Informe preparatorio, que se entregará como máximo en la 9ª semana tras el inicio de los trabajos.

El informe contendrá el diseño definitivo de la evaluación, que deberá incluir i) una breve descripción del objeto de evaluación; ii) la lógica de intervención del Programa iii) el marco conceptual de análisis; iv) una propuesta metodológica, que incluirá las técnicas y herramientas para la recogida de información, un plan de análisis detallado y una propuesta argumentada de países para la realización de los estudios de caso; v) el plan de trabajo de campo y vi) una matriz de evaluación definitiva.

Fase II. Trabajo de campo, de duración total no superior a 6 semanas, incluirá:

- Recolección de datos en España y sobre el terreno, aplicación de las técnicas y herramientas metodológicas diseñadas para la recogida de información, conforme a lo previsto en el informe preparatorio.
- Reuniones de presentación y devolución en los países donde se lleven a cabo estudios de caso.
- Informe al Comité de Gestión sobre los resultados del trabajo de campo.

Productos fase II

Presentaciones vinculadas a las reuniones de inicio y devolución del trabajo de campo en los países seleccionados para los estudios de caso.

Fase III. Análisis e interpretación de la información, elaboración y presentación del informe final Análisis e interpretación en profundidad de la información recolectada. Tendrá una duración total no superior a 11 semanas e incluirá las siguientes acciones:

- Redacción de un primer borrador de informe final, que será remitido al Comité Gestor de la Evaluación, que, a su vez, lo hará llegar al Comité de Seguimiento.
- Integración de observaciones y mejoras al informe remitidas por el Comité Gestor, que previamente habrá recabado los comentarios del Comité de Seguimiento.

- El equipo evaluador explicitará de qué manera estas observaciones han sido incorporadas en el documento y expondrá, en su caso, los argumentos que recomiendan su no consideración, salvaguardando en todo momento la independencia de la evaluación, en correspondencia con los Estándares de evaluación del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE.
- Elaboración del informe final, que incluirá los anexos correspondientes.
- Elaboración de los documentos de síntesis y de las traducciones una vez que el informe final haya sido formalmente aprobado.
- Presentación del informe final.

Productos fase III:

Informe final

Se compondrá de los siguientes documentos:

- El informe final propiamente dicho (máximo 70 páginas sin anexos), redactado en español.
- Una relación de anexos, que incluirá, entre otros documentos, una síntesis del encargo de la evaluación, la relación de técnicas e instrumentos aplicados (se incluirán los informes de los estudios de caso, las guías de entrevista, los cuestionarios y el resto de herramientas utilizadas) y un listado con las principales fuentes de información.
- Un resumen ejecutivo (máximo 5 páginas), que deberá estar redactado en español e inglés.
- Un informe sintético (máximo 20 páginas), redactado en español, que será concebido en cuanto a su formato y lenguaje a efectos de divulgación y que incluirá, al menos: una introducción al objeto de evaluación y a la metodología utilizada, una síntesis de los principales hallazgos, una síntesis de las conclusiones, una síntesis de las lecciones aprendidas y una síntesis de las recomendaciones.

Los productos serán entregados en formato digital, en PDF y Word, para garantizar su adecuada publicación posterior, según los formatos que se consideren oportunos.

A continuación se propone una estructura de contenidos orientativa para el informe final de evaluación, no obstante, el índice y el esquema definitivo del informe se acordarán entre el Comité de Gestión y el equipo evaluador en la última fase del proceso:

1. Introducción.
 - 1.1. Estructura del informe.
 - 1.2. Antecedentes, alcance y objetivos de la evaluación.
 - 1.3. Preguntas de evaluación y dimensiones de análisis
 - 1.4. Marco teórico-metodológico.
 - 1.5. Proceso de recopilación y análisis de datos.
 - 1.6. Condicionantes y límites de la evaluación.
2. Análisis e interpretación de los datos (hallazgos).



3. Conclusiones
4. Lecciones aprendidas⁶
5. Recomendaciones (para facilitar su utilización, el número de recomendaciones será limitado, distinguiendo entre estratégicas y operativas e identificando a los actores a los que van dirigidas). Anexos.

El contrato comprende una presentación de los resultados en España por parte del equipo evaluador. Podrá requerirse, asimismo, la participación del equipo evaluador en otras actividades de presentación y devolución de resultados, abonándose en tal caso de manera independiente los gastos que dichas actividades pudieran ocasionarle.

8. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

La evaluación se guiará por los *Estándares de Calidad para la Evaluación del Desarrollo* del CAD de la OCDE y por la Política de Evaluación de la Cooperación Española. A lo largo del proceso de evaluación el equipo evaluador deberá observar las siguientes premisas:

- Independencia e imparcialidad: El equipo deberá garantizar su independencia respecto del objeto evaluado. Las personas integrantes del equipo adjudicatario suscribirán una declaración de ausencia de posibles conflictos de intereses⁷, prestarán un tratamiento respetuoso y no discriminatorio a todas las personas y colectivos implicados en el proceso de evaluación y desempeñarán sus tareas con integridad y honestidad.
- Anonimato y confidencialidad: durante el desarrollo de la evaluación se deberá garantizar el respeto a la intimidad y el adecuado tratamiento de los datos personales. Especialmente, en contextos de conflicto o riesgo para la integridad personal, se extremarán las medidas para evitar posibles daños derivados de la identificación de las personas que participen en la evaluación.
- Credibilidad: para que sus productos resulten creíbles y asumibles ante los diferentes actores implicados, la evaluación deberá responder a las diversas necesidades de información; habrá de llevarse a cabo de acuerdo al cronograma previsto; y se realizará de una forma sistemática, metodológicamente robusta y suficientemente argumentada, mostrándose una línea clara de razonamiento; los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones estarán

⁶ Las lecciones aprendidas (positivas o negativas) deben incluir generalizaciones que trasciendan la intervención inmediata que está siendo evaluada, poniendo énfasis en la relevancia más amplia que los aprendizajes generados en ese proceso podrían tener. No se trata de repetir las conclusiones con otra formulación y hay que asumir que no todas las evaluaciones generan un amplio número de lecciones aprendidas. Las lecciones deben ser extraídas solamente si representan contribuciones al conocimiento general. Deben estar sólidamente respaldadas por los hallazgos y conclusiones de la evaluación. Pueden fortalecer o complementar lecciones comúnmente aceptadas, pero no deben ser una mera repetición del conocimiento común. Las lecciones han de formularse de manera sencilla; deben especificar el contexto en el que se han extraído; han de explicar en qué consiste el aprendizaje generado, identificando factores que expliquen por qué las cosas ocurren de una determinada manera; y han de poder servir como pautas para acciones futuras.

⁷ Ver cláusula en el Anexo V.



fundados y se presentarán por separado, con una distinción clara y lógica entre ellos. Los productos de la evaluación deberán reconocer sus propias limitaciones, reflejar las diferentes visiones sobre el objeto de la evaluación, y mostrar una imagen equilibrada de éste, que permita apreciar sus logros y fortalezas, así como sus posibles carencias y debilidades. En caso de que existan discrepancias importantes en el seno del equipo evaluador o entre éste y los órganos de gestión de la evaluación, se dejará constancia de las mismas en el informe final.

- **Utilidad:** la presentación de los resultados de la evaluación deberá tener en cuenta el propósito, los objetivos y la utilidad prevista de la evaluación. Los productos han de estar escritos de manera que se facilite su comprensión. La lógica expositiva del informe final deberá permitir una fácil identificación de las respuestas argumentadas a las diferentes preguntas de evaluación.
- **Incidencias:** En el supuesto de detección de posibles irregularidades o comportamientos inadecuados, éstos deberán ser comunicados inmediatamente al Comité de Gestión (integrado por la División de Evaluación y Gestión del Conocimiento de SGCID y el Programa de Evaluación de FIIAPP), que los pondrá en conocimiento de los responsables oportunos. En el caso de aparición de problemas imprevistos durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser igualmente comunicados de inmediato a la División de Evaluación y Gestión del Conocimiento. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar el incumplimiento de lo establecido en los TDR.
- **Entrega de los Informes:** En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto de que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las medidas previstas en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En virtud del convenio de Colaboración para la realización de Evaluaciones Conjuntas firmado por la SGCID y FIIAPP y sin perjuicio del reconocimiento de la autoría moral del equipo evaluador, corresponderá a la SGCID la maquetación, reproducción y publicación de los documentos, informando previamente a la FIIAPP, quien cederá los derechos de explotación no comercial de la evaluación.

El contrato comprende una devolución de los resultados preliminares obtenidos durante la fase de campo y la presentación del informe final por parte del equipo evaluador. Podrá requerirse, asimismo, la participación del equipo evaluador en otras actividades de presentación y devolución de resultados, abonándose en tal caso de manera independiente los gastos que dichas actividades pudieran ocasionarle.

9. PERFIL DEL EQUIPO EVALUADOR

El equipo deberá estar compuesto por un mínimo de dos personas. Las personas integrantes del equipo propuesto deberán garantizar su independencia, objetividad e imparcialidad respecto del objeto de estudio, en los términos que detalla el punto 10.A.3 de los Pliegos de Condiciones Administrativas. Los perfiles presentados deberán ser en todo caso no nominales.

El equipo deberá mostrar capacidad, experiencia y calificación profesional demostrables para llevar a cabo una evaluación de esta naturaleza. Se recomienda que la composición del equipo evaluador sea equilibrada entre hombres y mujeres y que incorpore a profesionales de los países socios de la Cooperación Española.

La persona responsable de la coordinación del equipo deberá acreditar:

- Titulación especializada en evaluación o técnicas de investigación social
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en evaluación de programas y proyectos.

Al menos uno/a de los/as integrantes del equipo (una misma persona podrá acreditar experiencia o especialización en más de un ámbito) deberá acreditar:

- Titulación especializada y/o experiencia profesional de un mínimo de 3 años en ámbitos relacionados con el sector de género en desarrollo.
- Conocimiento de la Cooperación Española y del contexto latinoamericano

La persona responsable del equipo evaluador actuará en todo momento como interlocutor/a y representante ante el Comité de Gestión.

Será necesaria la inclusión en la propuesta técnica de las funciones, tareas y tiempos de dedicación a la evaluación de cada uno de los profesionales, así como el compromiso formal de pertenecer al equipo evaluador durante el tiempo de vigencia del contrato. Cualquier cambio en la composición del equipo evaluador deberá ser previamente acordado con el Comité de Gestión.

ANEXO I

LISTADO PRELIMINAR DE ACTORES INVOLUCRADOS

- Responsables de las Direcciones de Cooperación de AECID
- SGCID
- Ex coordinación y Ex dirección del Programa en el Instituto de la Mujer
- ONGD españolas involucradas en el programa
- Instituto Rafael Burgaleta (UCM)
- Coordinación del Magister (ICEI)
- Personal de las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC)
- Organizaciones de mujeres y ONG de América Latina
- Instituciones públicas de América Latina responsables de las políticas de igualdad y/o género.
- Beneficiarios/as de los proyectos y alumnos/as del Magister



ANEXO II

LISTADO PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN

Para llevar a cabo el proceso de análisis del Programa, además de los documentos de la Cooperación Española y la normativa internacional, la evaluación tomará como referencia los convenios firmados entre la AECID y/o el Instituto de la Mujer y diversas instituciones nacionales de los países socios.

Sin ánimo de exhaustividad, se consideran relevantes para la evaluación los siguientes documentos:

- II, III y IV Planes Directores de la Cooperación Española.
- Estrategia de Género y Desarrollo de la Cooperación Española
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Documentos del Programa, incluyendo los de carácter general y la documentación relativa a cada intervención.
- Estrategia para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2010-2015 de la Unión Europea y Estrategia Europa 202
- Primer Plan para la Igualdad de oportunidades de las Mujeres 1988-1990
- Segundo Plan para la Igualdad de oportunidades de las Mujeres 1993-1995
- Tercer Plan para la Igualdad de oportunidades de las Mujeres 1997-2000
- Cuarto Plan para la Igualdad de oportunidades de las Mujeres 2003-2006
- Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2008-2011
- Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016
- Documentación relativa al Magister
- Evaluaciones previas: Evaluación del programa de cooperación Internacional “Mujeres y Desarrollo” Instituto de la Mujer – MTAS (2004)
- Artículos del libro [Estudios de Género y Desarrollo. Balance y Propuestas](#), Colección Cuadernos Solidarios nº5, Serie Universidad, Género y Desarrollo. UAM 2009.
 - “Análisis de los programas de postgrado universitarios en materia de Género y Desarrollo: Estudios de caso de América Latina, Asia y Europa”. Autoras: Begoña Leyra Fatou, Paula de la Fuente Latorre, Rosario Ortega Serrano
 - “Programa de Formación en cooperación Internacional Mujeres y Desarrollo (1989-2007): historia e incidencia en las Políticas de Desarrollo, de Igualdad y de Cooperación Universitaria al Desarrollo”. Autoras: Ewa Strzelecka, Selma Villa Bergman, Estefanía Molina Bayón y Nava San Miguel Abad.
- Perona Larraz, P. (2006), Globalización, género y desarrollo: pasado y apuntes para el futuro, AECI, Madrid
- Villa Bergman, S. (inédito) “Análisis de la incorporación de la perspectiva de género en la cooperación española”. Estudio del caso del programa de Formación en Cooperación Internacional “Mujeres y Desarrollo” (1989-2006).
- Martins González, M. (2014) “Violencia contra las mujeres y masculinidades: un balance de la política española de cooperación internacional al desarrollo entre 2015 y 2010, en *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, Vol. 13, núm 1, Universidad de Santiago de Compostela

ANEXO III

MODELO DE PROPUESTA DE CRONOGRAMA

	Duración recomendada, incluyendo período de revisión, comentarios, ajustes y aprobación formal de los productos	Duración propuesta por el equipo evaluador
Fase I. Preparatoria y gabinete	11 semanas	
Fase II. Trabajo de campo	6 semanas	
Fase III. Análisis y presentación de informe final	11 semanas	

ANEXO IV

MODELO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	SUBPREGUNTAS/ ACLARACIONES	INDICADORES	TÉCNICAS Y FUENTES



ANEXO V

A continuación se presentan las dos declaraciones de conflicto de interés que deberán ser firmadas, coincidiendo con la firma del contrato, por el/la representante legal de la empresa y por cada uno de los miembros del equipo evaluador:

Declaración de ausencia de conflicto de intereses que deberá ser firmada por el/la representante legal de la empresa:

D./D^a....., con DNI, en representación de la empresa con CIF....., contratada para evaluar a partir de la fecha..... de201...

Declaro responsablemente que la empresa a la que represento se encuentra libre de cualquier conflicto de intereses que pudiera afectar a la imparcialidad de la evaluación y, concretamente:

Que la empresa a la que represento llevará a cabo la evaluación de forma completamente independiente, sin presión ni influencia de ningún tipo.

Que la empresa a la que represento no ha participado de manera relevante en el diseño o ejecución del objeto de esta evaluación.

Que la empresa a la que represento pondrá de manifiesto la existencia de beneficiarios o socios de las intervenciones evaluadas con los que haya mantenido relaciones profesionales durante los dos años anteriores a esta evaluación.

Que la empresa a la que represento rehúsa establecer relaciones contractuales con los responsables principales de la gestión de la intervención evaluada durante un periodo mínimo de 6 meses con posterioridad a la finalización de la evaluación para actividades de diseño o ejecución directamente vinculadas al objeto evaluado

Que la empresa a la que represento rechaza la obtención de cualquier ventaja, financiera o en especie, que constituya una práctica ilegal o implique corrupción, como incentivo o recompensa relacionada con el objeto de evaluación.

Que la empresa a la que represento informará inmediatamente a la FIIAPP y a la División de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España de cualquier otra situación que constituya un conflicto de intereses o que pueda dar lugar a un conflicto de intereses.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en....., a..... de..... de 20...

Firma:

A cumplimentar únicamente por los miembros del equipo evaluador que resulte adjudicatario.

Declaración de ausencia de conflicto de intereses

D./D^a....., con DNI....., actuando en mi propio nombre y derecho y como evaluador externo participante en la evaluación de.....

Declaro responsablemente que estoy libre de conflictos de intereses de carácter económico o relacionados con afinidades políticas o con vínculos familiares o afectivos que pudieran afectar al desempeño imparcial de esta evaluación y, a tales efectos me comprometo a:

Informar a la FIIAPP y la División de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España de cualquier actividad o relación personal o profesional previa o sobrevenida directamente relacionada con el objeto de la evaluación, con el fin de que pueda verificarse la inexistencia de conflictos de intereses que pudieran sesgar el ejercicio de evaluación.

No introducir sesgos en la evaluación ni alterar su diseño, proceso, o contenido como resultado de la recepción de un incentivo, recompensa o ventaja financiera o en especie, ni para crear condiciones favorables que puedan influir en contratos, nombramientos o beneficios posteriores.

Abstenerme durante un periodo mínimo de seis meses con posterioridad a la finalización de la evaluación de establecer relaciones contractuales con los responsables principales de la gestión de la intervención evaluada que impliquen el desarrollo de actividades de diseño o ejecución directamente vinculadas al objeto evaluado.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en....., a..... de de 20...

Firma: